

# TIC

Tecnologías de la información  
y la comunicación

[invertir.montevideo.gub.uy](http://invertir.montevideo.gub.uy)

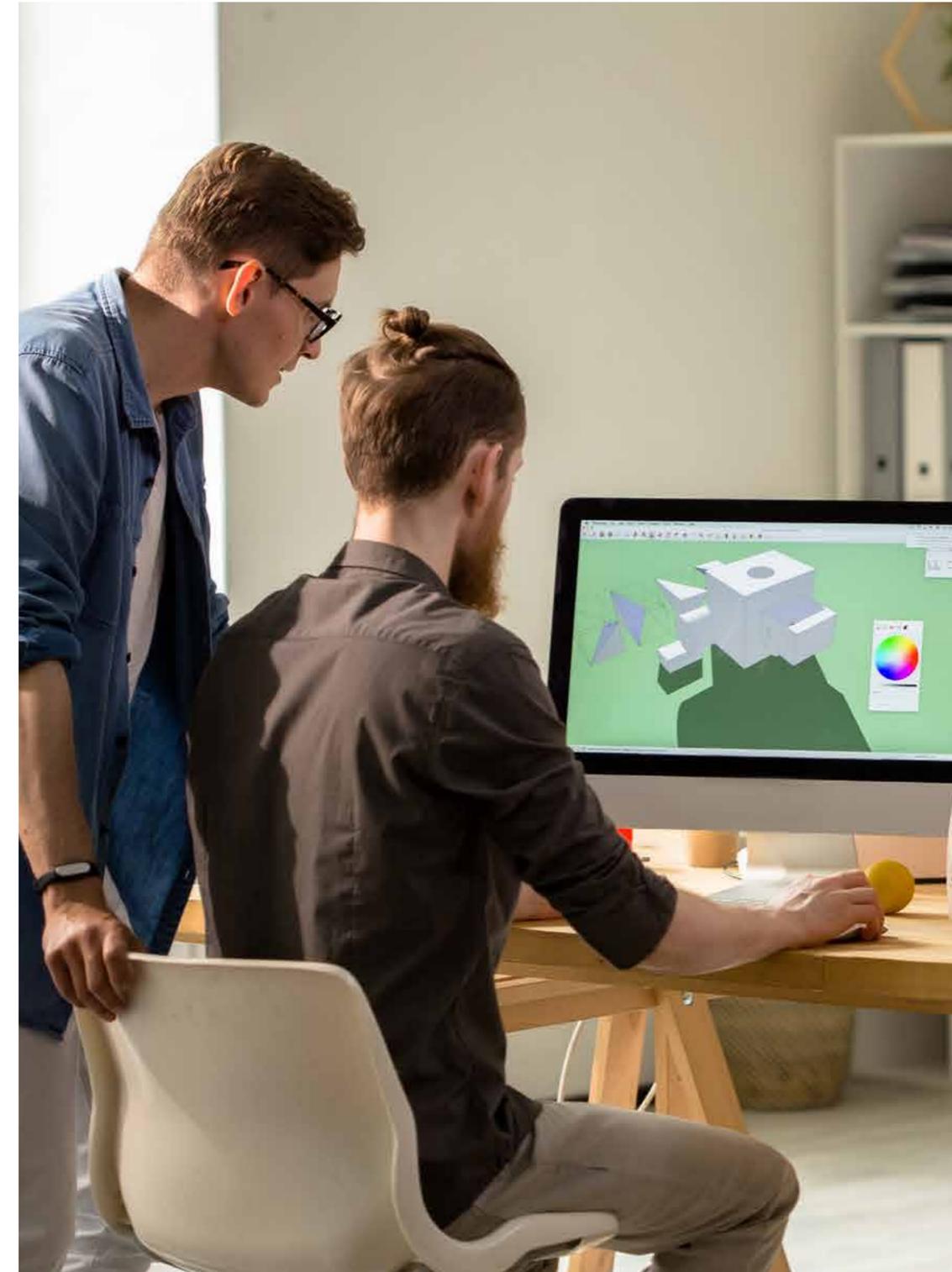


Invertí en  
Montevideo



# ¿Por qué Montevideo?

- Epicentro de la ciencia, tecnología e innovación del país.
- Talento STEM calificado.
- Facilidades para la atracción de talento extranjero.
- Incentivos fiscales.
- Ecosistema de innovación y desarrollo emprendedor.
- Ciudad laboratorio para testear nuevas tecnologías.





# Exoneraciones impositivas al sector software

## Exoneración IRAE al Software

Las empresas de software pueden eximir un porcentaje del IRAE. La reglamentación distingue entre las empresas de productoras de software de las prestadoras de servicios TI.

## Producción de software

La propiedad intelectual del software debe estar registrada en la Biblioteca Nacional (Ley N° 9.739) y las actividades de desarrollo de producción deben ser desarrolladas en territorio nacional. La exoneración dependerá de la aplicación del siguiente coeficiente que mide la proporción de fuente uruguaya:

$$\frac{\text{Costos directos del desarrollo de programas informáticos}}{\text{Costos directos totales de desarrollo de programas informáticos}} * 1,3$$

Los gastos y costos directos incurridos para desarrollar cada producto de software incluyen los servicios contratados a terceros, tanto residentes como no residentes, o con partes vinculadas residentes. Asimismo, en caso de existir varios softwares registrados, este coeficiente debe estimarse para cada uno de ellos, considerando los costos incurridos desde la producción hasta el registro de cada software. Por otra parte, los gastos y costos directos totales incurridos para desarrollar cada software incluyen, además de los gastos y costos considerados en el numerador (sin el incremento del 30%), los gastos y costos correspondientes a la concesión de uso o adquisición de derechos de propiedad intelectual y los servicios contratados con partes vinculadas no residentes.

## Servicios TI

Los servicios TI incluyen los servicios de desarrollo de software a terceros que no hayan sido registrados por el desarrollador, así como los servicios asociados a software desarrollado tanto por el prestador como por terceros.

La exoneración a los servicios TI, a diferencia de los productos de software, será del 100% y dependerá de que las rentas se originen a partir de actividades desarrolladas en Uruguay y del cumplimiento de una serie de requisitos:

- Se considera que una actividad es desarrollada en territorio uruguayo cuando los gastos y costos directos incurridos en Uruguay representen más de 50% del total de gastos y costos directos.
- La empresa debe emplear personal a tiempo completo en número acorde a los servicios prestados, calificados y remunerados adecuadamente.
- Cabe precisar que la exoneración para los servicios de soporte lógico puede ser total o nula, no admitiéndose exoneración parcial.



# Incentivos vinculados con el empleo

## Contratación de profesionales

Las empresas TI que cumplan con determinados requerimientos pueden contratar profesionales universitarios en una relación laboral no dependiente, logrando mayor competitividad en cuanto a costos laborales.

## Ley de empleo juvenil

Existe una serie de incentivos que promueven la contratación de personal joven en las empresas, ofreciendo como beneficios exoneraciones en los aportes al Banco de Previsión Social (BPS) de las empresas contratantes. Las contrataciones bajo esta modalidad no pueden superar el 20% de la plantilla de la empresa. Las contrataciones tienen diferentes modalidades que se detallan a continuación:

## Nuevas contrataciones

- **Primer Experiencia Laboral:** Promueve la contratación de jóvenes de entre 15 y 24 años sin experiencia laboral formal, por un plazo de entre 6 y 12 meses. El subsidio es del 25% del salario de la persona contratada.
- **Trabajo Protegido Joven:** Promueve la contratación de jóvenes de entre 15 y 29 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, por un plazo de entre 6 y 18 meses. El subsidio es del 80% del salario de la persona contratada para mujeres y del 60% para hombres.

- **Práctica Laboral para Egresados:** Promueve la contratación de jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren estudiando. Las prácticas pueden ser o no remuneradas y deben estar vinculadas al área de formación. Si la persona es remunerada se subsidia hasta 50% de su salario. Las prácticas no remuneradas tienen un máximo de 120 horas.

## Estudiantes

- **Reducción horario laboral:** Orientado a jóvenes de entre 15 y 29 años que estén estudiando. La empresa obtiene un subsidio de acuerdo a las horas reducidas.
- **Licencia por estudio:** Las empresas pueden otorgar días por estudio a los trabajadores de entre 15 y 29 años que estén estudiando (hasta ocho días de licencia por estudio adicionales a los ya establecidos por la ley que regula la licencia por estudio. Por cada día de licencia que sea otorgado, la empresa recibirá un subsidio equivalente al 80% del salario correspondiente).



# Zonas francas

Las zonas francas están reguladas por Ley y habilitan que sus usuarios estén exentos de todos los impuestos creados o a crearse, con excepción de los aportes a la seguridad social. Se habilita el desarrollo de actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Montevideo cuenta con tres de las principales zonas francas del país:

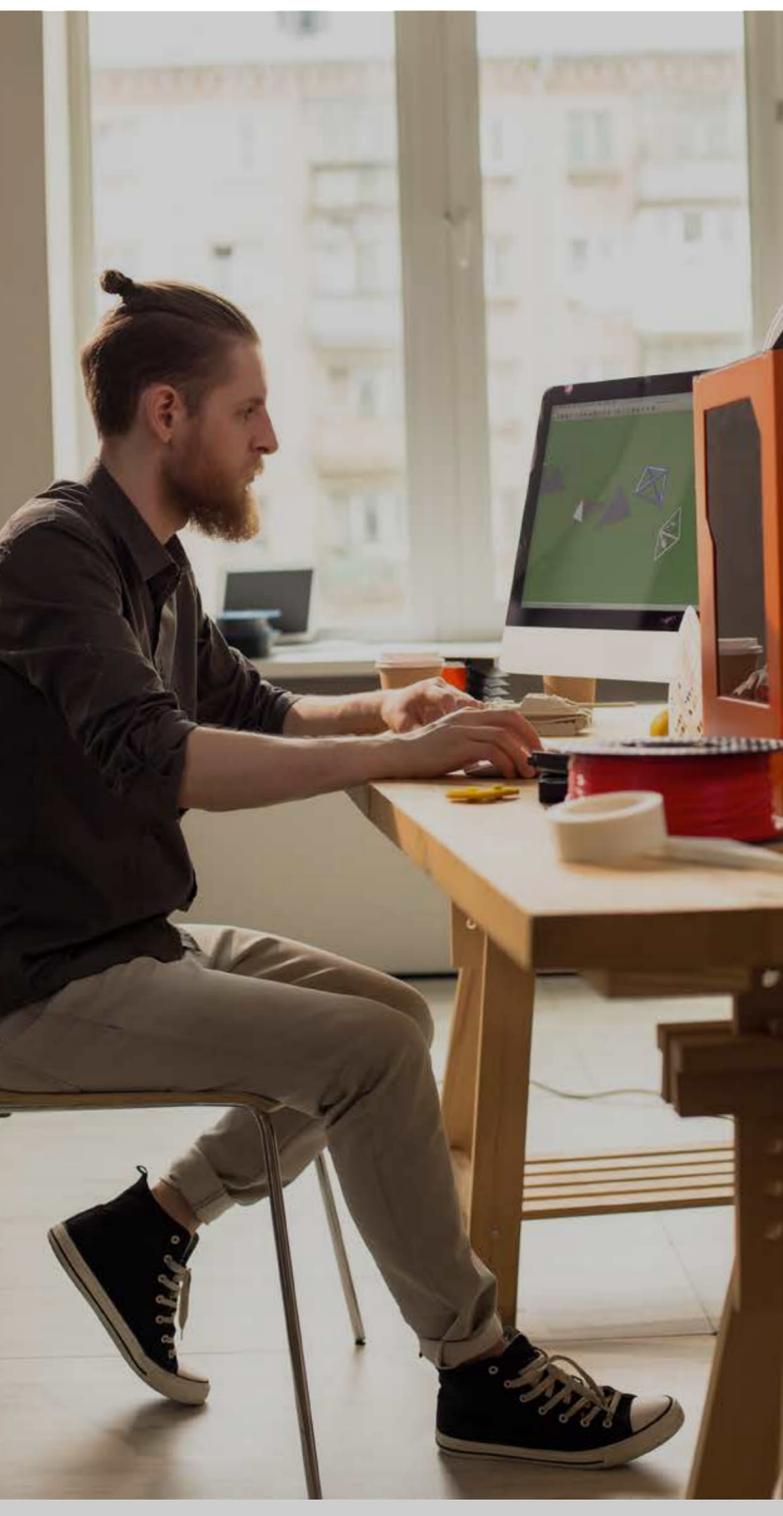
- Aguada Park [www.aguadapark.com](http://www.aguadapark.com)
- WTC Free Zone [www.wtcmontevideofreezone.com](http://www.wtcmontevideofreezone.com)
- Zonamérica [web.zonamerica.com/#/zonamerica-uruguay](http://web.zonamerica.com/#/zonamerica-uruguay)

Principales beneficios:

- Exoneración del 100% del IRAE y de cualquier otro impuesto nacional actual o futuro (no incluye los aportes a la seguridad social).
- Exoneración del IVA de compras y ventas tanto de bienes como de servicios, hacia y desde el extranjero.
- Los dividendos distribuidos entre accionistas con residencia en el extranjero también están exentos de impuestos en Uruguay.
- Las empresas TI, al ser empresas de servicios, pueden contratar hasta 50% de personal extranjero.

- El personal extranjero puede optar por contribuir a la seguridad social en el Uruguay o en su país de origen.
- Las entidades no residentes están exentas del IRAE para sus operaciones desarrolladas con bienes extranjeros declarados en tránsito o mantenidos dentro de zona franca, cuando no están destinados al territorio aduanero nacional, así como cuando las ventas con destino al territorio nacional no supera el 5% del total de las ventas de bienes en tránsito o mantenidos dentro de zona franca.

Los bienes comercializados por las zonas francas con el resto del mundo están exentos de derechos de aduana.

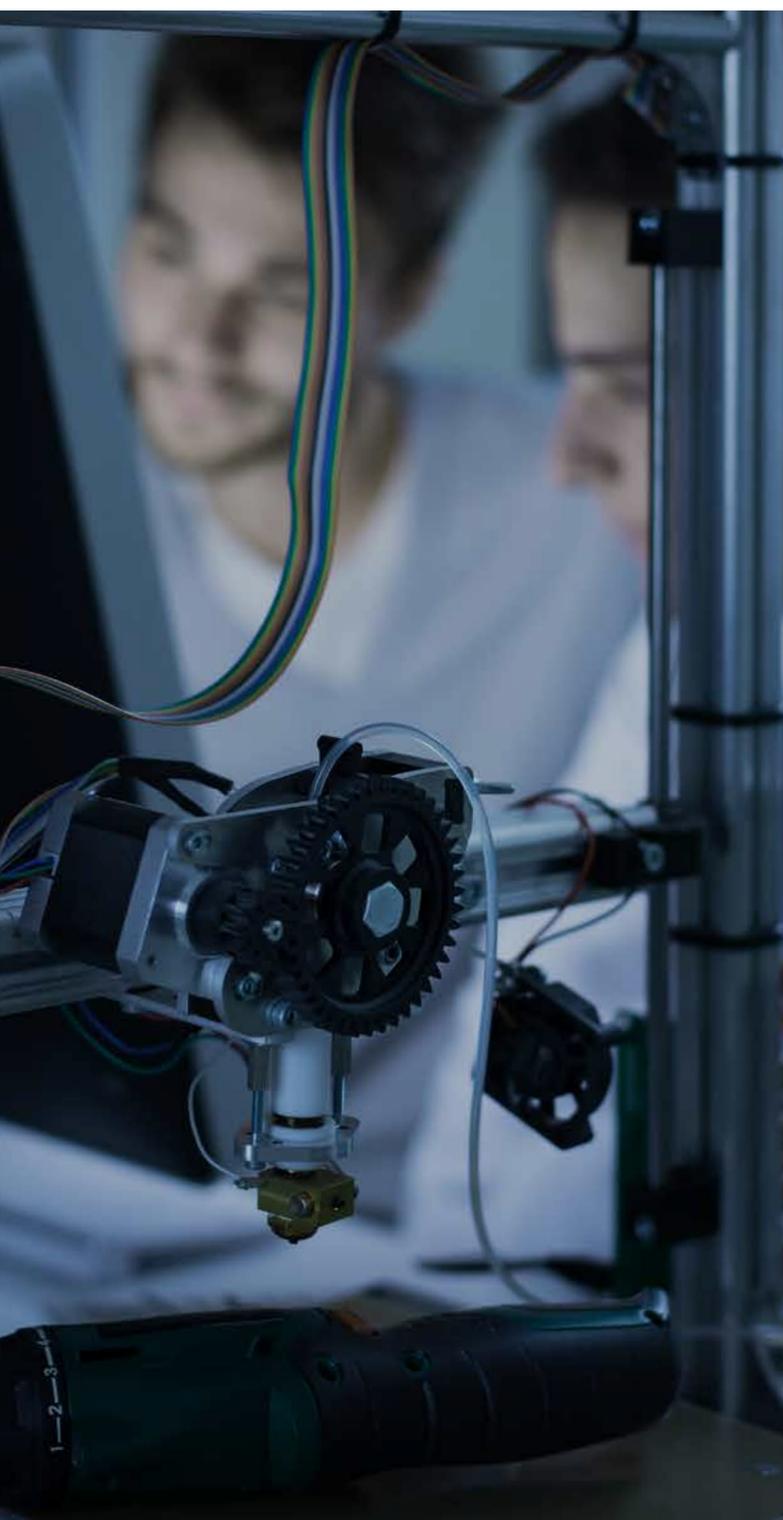


# Institucionalidad

- **Agesic: Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento**  
[www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/](http://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/)
- **ANII: Agencia Nacional de Investigación e Innovación**  
[www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)
- **CAVI: Cámara de Videojuegos del Uruguay**  
[www.cavi.uy](http://www.cavi.uy)
- **Cámara Uruguaya de Fintech**  
[www.fintech.org.uy](http://www.fintech.org.uy)
- **CEDU: Cámara de Economía Digital del Uruguay**  
[www.cedu.org.uy](http://www.cedu.org.uy)
- **CUTI: Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información**  
[www.cuti.org.uy](http://www.cuti.org.uy)
- **Inefop: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional**  
[www.inefop.org.uy](http://www.inefop.org.uy)
- **LATU: Laboratorio Tecnológico del Uruguay**  
[www.latu.org.uy](http://www.latu.org.uy)



- **MIEM: Ministerio de Industria, Energía y Minería**  
[www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)
- **ORT: Universidad ORT**  
[www.ort.edu.uy](http://www.ort.edu.uy)
- **Plan Ceibal**  
[www.ceibal.edu.uy](http://www.ceibal.edu.uy)
- **UCU: Universidad Católica del Uruguay**  
[www.ucu.edu.uy](http://www.ucu.edu.uy)
- **UDE: Universidad de la Empresa**  
[www.ude.edu.uy](http://www.ude.edu.uy)
- **Udelar: Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República**  
[www.fing.edu.uy](http://www.fing.edu.uy)
- **UM: Universidad de Montevideo**  
[www.um.edu.uy](http://www.um.edu.uy)
- **UTU: Universidad Tecnológica del Uruguay**  
[www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)



# Características económicas

El sector TIC ha tenido un temprano desarrollo en Uruguay, con un fuerte perfil exportador que lo sitúa en un lugar destacado en la región. El país es el mayor exportador per cápita de software en Sudamérica y el tercero en términos absolutos. En los últimos años el sector ha mostrado un fuerte dinamismo, creciendo muy por encima del resto de la economía. Según las últimas cifras disponibles, publicadas por CUTI (2021), la facturación del sector ascendió a US\$ 1.794 millones en 2020, un 3,3% del PIB. Las exportaciones del sector se incrementaron fuertemente entre 2010 y 2020, alcanzando los US\$ 868 millones durante el año 2020. Los principales destinos de exportación son Estados Unidos (74,5%) y Reino Unido (5,3%).

El sector es muy intensivo en recursos humanos calificados. Durante el año 2020 se emplearon unas 19.500 personas (ECH-INE, 2020). La participación de personas con formación terciaria (egresadas o en curso) en el sector TIC se situó en 76% durante el año 2020, cuando en el total de la población ocupada esta cifra se ubicó en un 26%.

En este sector el 98% de los trabajadores manejan inglés y el 51% portugués. El empleo se concentra principalmente en tareas de servicios TI, donde predominan desarrolladores de software y mobile, técnicos y analistas de sistemas. Además, otros profesionales ocupan una proporción relevante del empleo, donde se destacan los ingenieros eléctricos. Otras tareas como la administración y la contabilidad ocupan un porcentaje relevante de los empleos en el sector TIC.

Tanto el empleo como las empresas están altamente concentradas en la zona Metropolitana. Montevideo concentra al 81% de los trabajadores, y Canelones 14%. Así, entre los dos departamentos concentran el 95% del empleo del sector. En cuanto a la ubicación de las empresas TI en la ciudad de Montevideo, existe una gran concentración en las zonas más céntricas de la ciudad (Centro, Pocitos y Punta Carretas). Respecto a la oferta académica, las carreras TI tanto técnicas como de grado y posgrado han aumentado en los últimos años. En particular, hay un considerable crecimiento en los ingresos a carreras TI en el año 2019, que pasan de 3.066 (año 2018) a 4.473 (año 2019), el cual de acuerdo a (CUTI, 2020) está altamente concentrado en carreras de grado y en Montevideo, departamento que concentra el 85% de los ingresos totales a carreras TI.



# Casos de éxito

Montevideo se posiciona como una de las mejores ciudades de Latinoamérica en calidad de vida, lo cual la hace muy atractiva para personas que vienen del extranjero interesadas en radicar sus empresas tecnológicas o trabajar para empresas TI instaladas acá.

En este sentido se destacan los casos de empresas internacionales que han elegido Montevideo para establecer sus centros de desarrollo. La empresa india TCS que cuenta con más de 2.300 personas empleadas, se posiciona como la principal empleadora de la industria. Tiene una alta apuesta a la contratación de personal extranjero, no solo de India sino de la región, aprovechando los incentivos y facilidades de obtener residencia uruguaya. Con presencia en Montevideo desde el año 2002, cuenta con oficinas tanto en zona franca como fuera de territorio franco.

Otro ejemplo es el caso de la empresa americana Oracle-Netsuite que se instaló en Montevideo en el año 2012, tras adquirir a dos empresas uruguayas con las que ya trabajaba. Esta modalidad de inversión, a través de la adquisición de empresas locales, hacen de Montevideo un lugar muy atractivo por su alta concentración de empresas TI. Actualmente esta empresa cuenta con más de 130 empleados y desde Montevideo desarrollan la suite de e-commerce de la empresa.

# invertir.montevideo.gub.uy

[inversiones@imm.gub.uy](mailto:inversiones@imm.gub.uy)

 +598 1950 9938

 Avda. 18 de Julio 1360, 2º piso, of. 2142

Montevideo, Uruguay



Intendencia  
Montevideo